



DECRETO N° **3929** /

TEMUCO, **18 OCT. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4178 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Programa SENDA Previene para el año 2019.
2. El decreto Alcaldicio N° 673 de fecha 27 de febrero de 2019, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio nacional de Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y Alcohol (SENDA) y el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna municipal del convenio de ejecución del Programa SENDA Previene.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades recreativo-preventivas que se enmarcan en el quehacer del programa SENDA Previene Temuco, en generar acciones con grupos específicos como jóvenes de Sector san Antonio de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Viaje a Valdivia con usuarios del Programa SENDA Previene**", el día 13 de noviembre de 2019.

Nombre de la Actividad	Viaje a Valdivia con usuarios del programa SENDA Previene
A quienes va dirigido	Jóvenes del sector San Antonio
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Reforzar un mensaje preventivo del consumo de drogas y alcohol a jóvenes en contextos de esparcimiento.
Cobertura Estimada	44 personas
Gasto programado	Arriendo de movilización \$350.000 Adquisición de vales de alimentación \$ 250.000.-
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura.
Fecha de la ejecución	19 de noviembre de 2019

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - Centro de Costos 14.15.03 Previene, Servicio de Traslado \$350.000.-

➤ Cuenta extrapresupuestaria SENDA Previene, Adquisición de vales de alimentación \$250.000.-

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HEV/XCS/MHG

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO